

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **128**

Fecha Estado: 19/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720160103200	Verbal	ANA CRISTINA MAYA PELAEZ	PERSONAS INDERTERMINADAS	Auto corre traslado 15-10-2021 de excepción. Requiere a Entérese de oficio a los vinculados, Incorpora contestación (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	15/10/2021		
05001310300720200024300	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	COMPAÑIA DE RESIDUOS SOLIDOS DE COLOMBIA SA ESP CORESA EPS	Auto pone en conocimiento 15-10-2021 la conversión efectiva del depósito judicial realizada por parte del Juzgado Civil del Circuito de Facatativá, requiere a la parte demandada ejecutoriado el presente auto, se procederá a dictar por escrito la sentencia. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)			
05001310300720210014800	Verbal	FELIPE ANDRES ARROYAVE AGUDELO	CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CES	Auto inadmite demanda 15-10-2021 Inadmitir el llamamiento en garantía, concediéndole el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, so pena del rechazo de la misma. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	15/10/2021		
05001310300720210014800	Verbal	FELIPE ANDRES ARROYAVE AGUDELO	CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CES	Auto ordena incorporar al expediente 15-10-2021 contestación de demanda (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	15/10/2021		
05001310300720210028800	Ejecutivo Singular	ACESCOBAR SAS	WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE	Auto reconoce personería 15-10-2021 Tiene notificado por conducta concluyente (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	15/10/2021		
05001310300720210037400	Verbal	JHON DAIRO LONDOÑO PATIÑO	EMPRESA TIERRA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 15-10-2021 Se rechaza la presente demanda verbal de responsabilidad civil contractual Se ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad, para que sea sometida a reparto entre los Jueces Civiles Municipales de Oralidad. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)